



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Art. art. 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	Primero de junio de 2023	Hora	8:30 am
-------	--------------------------	------	---------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05001-31-05-018-2018-00078-00	
DEMANDANTE:	BEATRIZ ELENA ZAPATA JARAMILLO
DEMANDADOS:	COLPENSIONES S.A y LUZ AMPARO PABON DE SANCHEZ

CONTROL DE ASISTENCIA
A la audiencia comparecen: Demandante: BEATRIZ ELENA ZAPATA JARAMILLO cc.32.557.481 Apoderado: JACINTA DORIS PATRICIA ARBELAEZ con TP 143.699 Demandada: LUZ AMPARO PABON DE SANCHEZ CC. 72.336.417 Apoderado: NANCY ESTER CORTINA RAMOS con TP 121.640 Demandado: COLPENSIONES -EICE Apoderado: ADRIANA DEL ROSARIO OCAMPO MAYA con TP 135.035
AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN		
Parte demandante	Si x	No
Parte demandada -Colpensiones	Si x	No
Parte demandada-Luz amparo Pabón	Si x	no

SENTENCIA

Se dispone el Despacho a proferir la **Sentencia N.º 101 de 2023**

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO. DECLARAR que a la señora LUZ AMPARO PABON DE SANCHEZ, en calidad de cónyuge le asiste derecho al reconocimiento y pago de la sustitución pensional por el fallecimiento del señor JOSE RODRIGO SANCHEZ ESTRADA, en un 100% a partir del 05 de agosto de 2017 conforme a lo expresado en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO. DECLARAR que la señora BEATRIZ ELENA ZAPATA JARAMILLO, en calidad de compañera permanente, no le asiste derecho al reconocimiento y pago de la pensión de sobrevivientes por el fallecimiento del señor JOSE RODRIGO SANCHEZ ESTRADA, en calidad de cónyuge supérstite, según se dijo en las consideraciones.

TERCERO. ORDENAR a la ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES-EICE, a reajustar y seguir pagando la pensión de sobreviviente a la señora LUZ AMPARO PABON DE SANCHEZ en un 100%, a partir del 01 de junio de 2023, tal y como se indicó en la parte motiva de la presente providencia,

CUARTO. Se condena a BEATRIZ ELENA ZAPATA JARAMILLO, a reconocer y pagar en favor de LUZ AMPARO PABON DE SANCHEZ, la suma de VEINTISIETE MILLONES CIENTOI TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$27.130.547) a título de retroactivo pensional causado entre el 5 de agosto de 2017 y el 31 de mayo de 2023.

QUINTO. ABSOLVER a la ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES S.A de las pretensiones incoadas en su contra por la demandante BEATRIZ ELENA ZAPATA JARAMILLO.

CUARTO. DECLARAR probada la excepción propuesta por COLPENSIONES y que denominó inexistencia de la obligación de reconocer y pagar la prestación solicitada.

QUINTO. CONDENAR en costas a la demandante por resultar vencida en el proceso de conformidad con el art. 365 del CGP. Se fijan como agencias en derecho a ser incluidas en la liquidación de costas la suma de \$1.356.547 pesos a favor de COLPENSIONES y de LUZ AMPARO PABON DE SANCHEZ.

Esta sentencia se notifica en **ESTRADOS**. Se declara cerrada la audiencia y para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

APELACIÓN

Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por la apoderada de la parte demandante, se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo. Se dispone también remitir el expediente para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. Se deja Constancia que se envía por primera vez a dicha Corporación.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

LINK DE LA AUDIENCIA

El servicio de Gestión de Grabaciones de la Rama Judicial comparte los archivos audiovisuales que figuran en el almacenamiento centralizado de eventos virtuales con las siguientes características:

- **Enlace:** <https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/946571c5-2db2-448a-9e67-44bb63a351f5>
- **Número de proceso:** 05001310501820180007800
- **Numero de archivos del caso:** 7
- **Fecha de caducidad:** 10/18/2050 9:46:24 AM
- **Número copias:** 100
- **Fecha de generación:** 6/2/2023 9:46:24 AM
- **Palabras claves:** N/A



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA



INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIA